CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 14:08:54
Recibo No. S000365704, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN znSRXA1nVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL EL GRUPO
Nit : 891304862-0
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000105
Fecha de inscripción: 11 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 6 57
Barrio : EL CARMELO
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : bugahistorias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6022397464
Teléfono comercial 2 : 3155427366
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 6 57
Barrio : EL CARMELO
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : bugahistorias@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 25 de junio de 1997 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 1997, con el No. 173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL EL GRUPO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 11 de noviembre de 1986 bajo el número 01580 otorgada por DPTO. ADMTIVO. JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS NACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 31 de agosto de 2011 de la Asamblea General de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 3727 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 17 del 31 de agosto de 2011 de la Asamblea General de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 3727 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 31 de agosto de 2011 de la Asamblea General de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 3727 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 22 del 01 de septiembre de 2014 de la Asamblea Gral Ordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, con el No. 5004 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La fundación cultural "el grupo" (ong), tiene como objeto social administrar, promover, fomentar, capacitar, orientar, dirigir y asesorar: Programas de desarrollo artístico, cultural y educativo, con énfasis social en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Los objetivos especificos de fundacion cultural "el grupo" son: 1. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas de desarrollo social, cultural, artístico y educativo, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de la comunidad. 2. Fomentar estrategias integrales de desarrollo local, regional, naciónal e internacional centradas en la generación y fortalecimiento de actividades culturales, artísticas, educativas y de participación en el ámbito local, departamental, nacional e internacional. 3. Promover la participación de las comunidades en espacios y en escenarios que propendan el desarrollo artístico, cultural y educativo. 4. Fomentar el conocimiento, la gestión, la recuperación y conservación de nuestra cultura en un ambiente sano, contribuyendo a la formación de una cultura de gestión y sostenibilidad ambiental del desarrollo. 5. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 6. Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades investigaciones y estudios técnicos y/o científicos sobre los problemas de la población desde el ámbito cultural, artístico y educativo. 7. Promover la organización juvenil, de la mujer, la infancia, los adultos mayores y de toda la población en el ámbito cultural en espacios locales, regionales y nacionales, generando procesos de participación ciudadana. Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, la fundación cultural "el grupo" adelantará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, asesorías y consultarías sobre temas de gestión cultural,

desarrollo organizacional y administrativo, sin perjuicio de las acciones que se adelanten en otras áreas de intervención de la fundación. 2. Realizar convenios, contratos, acuerdos y todo tipo de asociaciones e intercambios con otras personas e instituciones públicas o privadas, del orden local, regional, nacional e internacional para cumplir los objetivos generales de la institución. 3. Establecer una red de relaciones institucionales, diseñar y ejecutar campañas de divulgación de la filosofía corporativa, tendientes a obtener financiación nacional e internacional para adelantar los objetivos propios de la entidad. 4. Las demás que en virtud de su objeto social le sean asignadas por la junta directiva siempre y cuando éstas no violen la constitución nacional, las leyes reglamentarias y los presentes estatutos. De los capítulos y oficinas regionales. Para el cumplimiento de su objeto social y la ampliación de sus actividades, la fundacion cultural "el grupo' podrá crear capítulos en donde las condiciones lo ameriten, por sus vínculos culturales, tanto dentro del país como fuera de él. Su estructura será definida por la junta directiva. Los capítulos se regirán por los presentes estatutos y gozarán de autonomía para la contratación y ejecución de proyectos por una cuantía no superior a cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes (50 smmlv), previa autorización escrita del presidente de la junta directiva.

PATRIMONIO

Patrimonio. El patrimonio de la fundacion cultural "el grupo" estará constituido por: 1. Los aportes de los socios fundadores. 2. Las donaciones, herencias, legados y auxilios de terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 3. Los rendimientos obtenidos como producto de sus propias actividades sociales. 4. El patrimonio de las entidades de propiedad de la fundación y sus rendimientos.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

órganos de gobierno y control. Son órganos de gobierno y control de la fundación, los siguientes: 1. Asamblea. 2. Junta directiva. 3. Presidente de la junta. 4. Revisor fiscal la asamblea es el máximo organismo deliberante y decisorio? son funciones de la asamblea:?4. Determinar las políticas generales de la institución y adoptar todas las medidas que exigiere el interés de la misma;?8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos para el cumplimiento de su objeto social;?14. Aprobar los estatutos de la fundación y las respectivas reformas. Son funciones de la junta directiva las siguientes:?2. Fijar el tope anual de contratación para el presidente;?5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la asamblea;?11. Autorizar al presidente de la junta para la celebración de los actos o contratos cuya cuantía exceda la suma que anualmente fije la propia junta? son funciones del presidente de la junta directiva: 1. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva. 2. Firmar conjuntamente con el secretario las actas y demás documentos que lo requieran. 3. Representar legalmente a la fundación. 4. Propender por el cumplimiento de los estatutos y las normas internas. 5. Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso, los gastos y cuentas bancarias institucionales. 6. Administrar conjuntamente con el tesorero los fondos de la institución. 7. Rendir informes a la junta directiva sobre las actividades de la institución, cuando ésta lo requiera. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva: 1. Reemplazar al presidente en caso de falta temporal o absoluta. 2. Apoyar los programas y proyectos que se adelantan para el fortalecimiento institucional. 3. Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 02 de agosto de 2007, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007 con el No. 2108 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GERMAN JARAMILLO DUQUE	C.C. No. 14.871.962

Por Acta No. 61 del 19 de junio de 2019 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019 con el No. 7519 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JULIANA JAIMES QUINTERO	C.C. No. 31.657.289

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERMAN JARAMILLO DUQUE	C.C. No. 14.871.962
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JULIANA JAIMES QUINTERO	C.C. No. 31.657.289
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MAURICIO RODRIGUEZ DUQUE	C.C. No. 94.477.076
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSA ELVIRA GONZALEZ BALLESTEROS	C.C. No. 31.656.469
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTHA LUCIA RAMIREZ MEJIA	C.C. No. 29.283.546

Por Acta No. 11 del 02 de agosto de 2007, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007 con el No. 2108 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERMAN JARAMILLO DUQUE	C.C. No. 14.871.962
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MAURICIO RODRIGUEZ DUQUE	C.C. No. 94.477.076
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTHA LUCIA RAMIREZ MEJIA	C.C. No. 29.283.546

Por Acta No. 11 del 02 de agosto de 2007, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007 con el No. 2108 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERMAN JARAMILLO DUQUE	C.C. No. 14.871.962
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MAURICIO RODRIGUEZ DUQUE	C.C. No. 94.477.076
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTHA LUCIA RAMIREZ MEJIA	C.C. No. 29.283.546

Por Acta No. 31 del 19 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019 con el No. 7518 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JULIANA JAIMES QUINTERO	C.C. No. 31.657.289

Por Acta No. 25 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 con el No. 5675 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSA ELVIRA GONZALEZ BALLESTEROS	C.C. No. 31.656.469

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 02 de agosto de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007 con el No. 2109 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO URIBE URIBE	C.C. No. 14.879.694	16954-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 17 del 31 de agosto de 2011 de la Actas Asamblea General	3727 del 18 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 01 de septiembre de 2014 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	5004 del 23 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA,

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9001
Actividad secundaria Código CIIU: R9003
Otras actividades Código CIIU: R9006 R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9001.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 16/03/2026 - 14:08:54
Recibo No. S000365704, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN znSRXA1nVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****